Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 503 /
TEMUCO, 18 FEB 2019
VISTOS:

1. El Art. 38, Numeral 8 letra a) del Título XVI "Derechos Municipales relativos a Servicios Deportivos", de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002 de 1993 y sus modificaciones vigentes al 01 de enero de 2019, que dice "Ocupación de espacio del Recinto Deportivo Parque Estadio German Becker para actividad económica en el rubro de comestibles".

2.- La carta de fechada en el mes de enero, de don(ña). Orlando Sergio Leal Pedreros, en que presenta solicitud de arriendo de un espacio al interior del recinto deportivo Parque Estadio German Becker, para la instalación de un puesto de venta.

3.- La Escritura Privada de fecha 29 de enero de 2019, mediante la cual se celebra Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco, y don(ña) Orlando Sergio Leal Pedreros, Rut

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La importancia que contempla para la ciudad de Temuco, en el sentido de satisfacer las necesidades de la comunidad en cuanto a recreación y esparcimiento, como asimismo la ejecución de talleres de formación para actividades deportivas y recreativas para sus vecinos y la necesidad de facilitar un servicio a los asistentes a dichas actividades cuenten con el acceso a comestibles envasados, comida saludable, helados, bebidas gaseosas y bebidas calientes.

DECRETO:

1.- Apruébese la Escritura Privada, Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, Rut N° 69.190.700-7 y don (ña) **Orlando Sergio Leal Pedreros,** Rut de fecha 29 de enero de 2019, mediante el cual se da en arrendamiento una superficie de **9 M2 aproximadamente**, ubicada al interior del inmueble **Recinto Deportivo Recreativo Parque Estadio German Becker** por un periodo de 10 meses desde 01 marzo al 31 de diciembre de 2019.

2. Los Derechos Municipales a pagar según lo indicado en la Ordenanza Ordenanza N° 002 de 1993 sobre derechos municipales, vigente al 01 de enero de 2019, Titulo XVI Art. 38 Numeral 8 letra a), corresponden a 1 UTM de cobro semestral por concepto de Ocupación de espacio, además de 0,15 UTM por concepto de permiso municipal, por mes o fracción de mes de cobro mensual.

3. El contrato referido pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°

PSD/RZC/HLC/prn.
Distribución:

- Administración Municipal (Depto. Adm. Recintos Deportivos.)
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas
- Dirección de Control
- Don (ña) Orlando Sergio Leal Pedreros
- Of. PARTES

1683130